

**FELIX JARA CADOT**

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2 2674 4600  
SANTIAGO  
www.notariafjc.cl

GCA/dc

REP. N° 5909-2018

J. Beseler

**PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO**

**"#diseñoytecnologiamatix"**

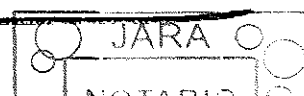
-----  
**ELECTRO ANDINA LIMITADA**

7  
1230079

EN SANTIAGO DE CHILE, el día veintiséis del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, YO, FELIX JARA CADOT, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, ubicada en Huérfanos mil ciento sesenta, subsuelo, Santiago, a petición de don **JORGE CARLOS BESELER VALDIVIA**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho guión cinco, domiciliado en Huérfanos mil ciento sesenta, oficina seiscientos once, Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula personal citada, procedo a protocolizar las Bases del Concurso "#diseñoytecnologiamatix", organizado por la sociedad ELECTRO ANDINA LIMITADA, en la que podrán participar todos los clientes de la distribución especialista en materiales eléctricos que adhieran al concurso. Dicho documento escrito en cinco hojas, queda agregado al final del presente Registro. Para constancia firma el solicitante. Se dio copia. Se anotó en el repertorio con el número antes señalado. Doy fe.



JORGE CARLOS BESELER VALDIVIA  
C.I. 6.974.488-5



**BASES DEL CONCURSO**  
**"#diseñoytecnologiamatix"**

**ELECTRO ANDINA LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 79.602.730-4, con domicilio en Avenida Vicuña Mackenna N° 1292, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, viene en establecer las siguientes bases (en adelante las "Bases") para el concurso **#diseñoytecnologiamatix** (en adelante el "concurso"):

**PRIMERO: Territorio**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

**SEGUNDO: Fechas**

El concurso se efectuará entre los días 05 de Marzo de 2018 al 30 de Abril de 2018, ambas fechas inclusive. Electro Andina Ltda., se reserva el derecho de cambiar el plazo de vigencia de la promoción, de lo que se informará oportuna y adecuadamente a los participantes a través del sitio [www.bticino.cl](http://www.bticino.cl).

**TERCERO: Quiénes pueden participar**

Podrán participar todos los clientes de la distribución especialista en materiales eléctricos que adhieran al concurso.

Se entenderá como local adherido a aquél que aparezca en el listado publicado en el sitio [www.bticino.cl](http://www.bticino.cl) relacionado con el concurso. En caso de que el cliente sea persona jurídica, se entenderá que el participante y eventual ganador será el representante legal de la razón social de ésta.

Con todo, no podrán participar menores de 18 años de edad.

El número de premios a entregar se encuentra determinado en el punto Quinto de estas bases y no se verá alterado por las condiciones de los participantes.



No podrán participar: personal actual de Electro Andina Ltda., personal que haya trabajado en Electro Andina Ltda. y personal de Royal Marketing (Distribuidora Alberto Orlando Minieri Troncoso E.I.R.L.).

**CUARTO: Mecánica del concurso**

Para participar en el concurso, los interesados que reúnan las características indicadas en el punto tercero de las presentes bases, deberán cumplir con los siguientes requisitos de participación:

- 1) Las compras iguales o superiores a \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) netos de productos de la serie Matix de Bticino, realizadas entre el 5 de marzo de 2018 y el 30 de abril de 2018, podrán participar en el sorteo de los premios indicados en el punto quinto de estas bases.
- 2) **Los clientes tendrán que enviar una fotografía de la factura de compra, vía whatsapp al número +56967875147.**  
En dicha foto, se deberá distinguir con facilidad:
  - a. Nombre del distribuidor y número de factura
  - b. Fecha de compra
  - c. Nombre de la razón social del cliente
  - d. Detalle y monto de compra de los productos Matix de Bticino
- 3) **Junto con la fotografía, el participante deberá enviar el mensaje #diseñoytecnologiamatix,** al mismo número de whatsapp mencionado en el punto anterior.

Una vez que el participante cumpla con los tres requisitos anteriores, recibirá un mensaje indicando que está participando en el concurso. Cada participante no podrá participar más de tres veces durante la vigencia del concurso.

Una vez terminada la vigencia del concurso, durante la primera quincena de mayo de 2018 se realizará el sorteo de

los premios entre todos los participantes que cumplan todos los requisitos de forma correcta. Dicho sorteo se realizará ante el Notario Público de Santiago señor Félix Jara Cadot, en las oficinas comerciales de Electro Andina Ltda., ubicadas en Av. Vicuña Mackenna 1292, comuna de Ñuñoa, Santiago.

Del sorteo saldrán tres clientes ganadores. La factura asociada a cada ganador generará un premio equivalente al vendedor del distribuidor que cerró la venta. No podrá haber clientes que ganen más de una vez, por lo que si un nombre se repite, se generarán más sorteos hasta que se agoten los premios disponibles.

Corresponderá a Royal Marketing la comunicación y entrega de los premios, cumpliendo con todas las formalidades establecidas en las presentes bases.

#### **QUINTO: Premios**

Se establecen los siguientes premios:

- 6 consolas de juegos Play Station 4.

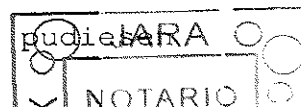
De acuerdo a lo establecido en el punto cuarto de las presentes bases, estos premios se distribuirán de la siguiente forma:

- 3 consolas de juegos para el sorteo entre clientes.
- 3 consolas de juegos para entregar a vendedores de la distribución profesional de materiales eléctricos.

Todas las actividades relacionadas con la administración del concurso y de los premios, serán de responsabilidad de la empresa Royal Marketing.

#### **SEXTO: Exención de responsabilidad**

Electro Andina Ltda. no será responsable ante cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se



ocasionar o producir como resultado del uso del Premio, siendo únicamente responsable de la entrega de los premios y no por los servicios prestados por terceros.

**SÉPTIMO: Autorización de uso de datos personales**

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable Electro Andina Ltda., y la autorizan expresamente para utilizar dichos datos para difundir ofertas de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Electro Andina Ltda., como proveedor, y el participante como cliente.

**OCTAVO: Autorización de uso y recibo de premios**

Contra la entrega de cada premio, se suscribirá por el ganador un "Recibo de Premio", según el formato que se adjunta a estas Bases como Anexo y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos legales.

Es condición esencial para recibir el premio que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet.

Con todo, estas imágenes solo se podrán usar o difundir para efectos de comunicar los resultados de la Promoción.

El participante ganador deberá cooperar con la obtención de las imágenes que solicite Electro Andina Ltda., y no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

**NOVENO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases**

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en el sitio [www.bticino.cl](http://www.bticino.cl).

Electro Andina Ltda. se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, ya sea en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido, aceptado y adherido íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Electro Andina Ltda.

**DÉCIMO: Exclusiones y prohibiciones**

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Electro Andina Ltda., el personal de Royal Marketing, y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización y puesta en marcha de esta promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en Electro Andina Ltda.

Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.



Electro Andina Ltda. no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión técnicas de cualquier tipo no imputables a Electro Andina Ltda.

Las bases de esta promoción fueron protocolizadas con fecha 26 de Febrero de 2018 en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, ubicada en Huérfanos 1160, subsuelo, Santiago.

Santiago, Febrero de 2018

Electro Andina Ltda.

**ANEXO**  
**RECIBO DE PREMIO**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, declaro que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso "#diseñoytecnologiamatix" (en adelante, el "Concurso").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en \_\_\_\_\_, que en este acto acepto y recibo, declarando que Electro Andina Ltda. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero. Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- 1.- Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- 2.- Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.
- 3.- Que respecto de los servicios no prestados directamente por Electro Andina Ltda., que hacen parte del Premio, acepto que Electro Andina Ltda. proporcione al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, cédula de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Electro Andina Ltda.
- 4.- Que respecto de los servicios no prestados directamente por Electro Andina Ltda., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos





del caso y deslindando de toda responsabilidad a Electro Andina Ltda. y/o sus funcionarios, directores y empleados.

5.- Que relevo de toda responsabilidad a Electro Andina Ltda., sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que Electro Andina Ltda. es únicamente responsable de la entrega de los premios y no por los servicios prestados por terceros.

6.- Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.

7.- Que acepto a conformidad que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Electro Andina Ltda., pero solo para los efectos antes indicados.

8.- Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información incorrecta o falsa en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Electro Andina Ltda., junto con indemnizar los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Electro Andina Ltda. pueda seguir en mi contra todas las acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

9.- Que no soy empleado de Electro Andina Ltda. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o

afinidad. Recibo el premio y firmo de conformidad el día [día]  
de [mes] de 2018.

Nombre del premiado:

Teléfono:

Correo electrónico:

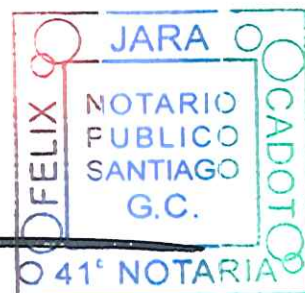
Firma del premiado:

Cédula de Identidad N°: (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo que fuere a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entiende por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Electro Andina Ltda. lo considera necesario.

La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Certifico que el documento que antecede se protocolizó en esta Notaria con esta fecha y se anotó en el Libro Repertorio con el N° 5909-2018 Santiago, 26 de 02 de 2018



Esta copia es testimonio fiel del documento que se encuentra protocolizado con fecha 26-02-2018 Repertorio N° 5909-2018 Santiago, 26-02-2018

